

Los concursantes que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de remitir seguidamente por correo la correspondiente instancia.

Madrid, 3 de febrero de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

4728

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que causan baja en la Academia Especial de Policía Armada los opositores aprobados para ingreso en la misma que se citan, de acuerdo con lo que determinan los requisitos 12.º y 15.º de la Orden de 31 de mayo de 1974.

Causan baja en la Academia Especial de Policía Armada los opositores aprobados para ingreso en la misma, cuyas relaciones se publicaron por Resolución de la Dirección General de Seguridad de fecha 11 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 13, de 15 de enero de 1975), por los motivos que a continuación se expresan:

1.º Por no haberse incorporado a la Academia Especial de Policía Armada en la fecha que se señala en el requisito 12.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 164, de fecha 10 de julio del mismo año):

D. Manuel Andréu Radú.
D. Miguel Aliño Salado.
D. Joaquín Alvarez Malavert.
D. Maximiliano Barroso Jiménez.
D. Juan M. Bayonas Foulqué.
D. José María Bermejo Gordon.
D. Francisco Bolívar Maya.
D. Angel Carrillo Reviejo.
D. Pedro Castro Estepa.
D. Guillermo Cortés Romero.
D. Celso Crespo Pardo.
D. Angel Ecija Blanco.
D. Felipe Ferrero Barrueco.
D. Roque García Fernández.
D. Manuel González Rodríguez.
D. Fernando Lorenzo Cienfuegos.
D. Benigno Machín Hernández.
D. Sergio Marco Aparicio.
D. Antonio Martínez Clemente.
D. Manuel Millán Delgado.
D. Román Muñio Varela.
D. Ernesto J. Muñoz Béjar.
D. Jesús Núñez Miranda.
D. José Manuel Oliva Díaz.
D. José Angel Palomo Martín.
D. Félix Pérez Gallardo.
D. Andrés Pérez Moreno.
D. Manuel Rodríguez García.
D. Antonio Roldán Sánchez.
D. Antonio Romero Bautista.
D. José San Antonio Silva.
D. Luis Sánchez Blanco.
D. Zenón Sánchez Espino.
D. Manuel Sánchez Jiménez.
D. José Javier Serrano Reyes.
D. Joaquín Zambrano Matamoros.

2.º Por las enfermedades o defectos físicos que se mencionan, incluidos en los Cuadros de Inutilidades que figuran en el requisito 15.º de la citada Orden ministerial:

Don Francisco Bravo Spinola, Cuadro Inutilidades de Policía Armada B-3.
Don José María Calviño Garrido, Cuadro de Inutilidades de Policía Armada C-73.
Don Antonio Díaz Gómez, Cuadro de Inutilidades de Policía Armada A-1.
Don Rafael Esquivel Delgado, Cuadro de Inutilidades de Policía Armada D-69.
Don Antonio Galán Galera, Cuadro de Inutilidades de Policía Armada I-143.
Don José Antonio Garrido Berdayes, Cuadro de Inutilidades de Policía Armada G-121.
Don Juan Gualda Gualda, Cuadro de Inutilidades de Policía Armada B-5.
Don Miguel Gutiérrez Pérez, Cuadro de Inutilidades de Policía Armada B-5.
Don Fernando Mata Tudanca, Cuadro de Inutilidades de Policía Armada B-5.

Don Angel Mateo Ortega, Cuadro de Inutilidades de Policía Armada B-5

Don Benjamín Mira Navarro, Cuadro de Inutilidades de Policía Armada G-121.

Don Martín Sancho López, Cuadro de Inutilidades de Policía Armada B-5.

Don Laureano J. Vázquez Valiño, Cuadro de Inutilidades de Policía Armada G-121.

Don Francisco López Encinas, Cuadro de Inutilidades de Policía Armada E-20.

Don Francisco Mangas Rodrigo, Cuadro de Inutilidades de Policía Armada E-20.

Don José L. Javier Martín Jiménez, Cuadro de Inutilidades de Policía Armada E-20.

Madrid, 5 de febrero de 1975.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

4729

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia vacantes de destino entre funcionarios del Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre.

Esta Subsecretaría, de acuerdo con el Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto 2681/1974, de 9 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 24 de septiembre), ha resuelto anunciar para su provisión, por concurso de méritos, las que a continuación se detallan, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Denominación: Inspector del Transporte Terrestre en la 9.ª Jefatura Regional de Transporte Terrestre (dos plazas).

Segunda.—Residencia: Valladolid y Zamora, respectivamente.

Tercera.—Cuerpo a que Corresponden: Inspectores del Transporte Terrestre.

Cuarta.—Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Quinta.—Plazo de presentación: Quince días naturales.

Sexta.—Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, deberá solicitarse y obtener el reingreso, si procede, antes de finalizar el plazo de presentación de instancias para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Séptima.—El concurso se resolverá de acuerdo con la puntuación obtenida, aplicando el baremo que a continuación se detalla, y, en caso de igualdad de puntuación, decidirán los trienios reconocidos y, subsidiariamente, la mayor edad.

Octava.—El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento del Cuerpo.

Baremo

- 1.1. Cuatro puntos por cada trienio devengado en el Cuerpo.
2. Dos puntos por cada trienio devengado en otro Cuerpo o Escala de la Administración del Estado de igual o superior coeficiente.
3. Un punto por cada trienio devengado en Cuerpo o Escala de la Administración del Estado de inferior coeficiente.
4. Un punto por cada año de servicios efectivos prestados en Dependencias del Ministerio de Obras Públicas. Sólo aplicables cuando no se haya completado el primer trienio en el Cuerpo.
5. Hasta doce puntos por la eficacia demostrada en su actual y anteriores destinos correspondientes al Cuerpo, que deberán acreditar los concursantes mediante informe de los Jefes de los Servicios o Dependencias a que estuvieron adscritos, quienes a este efecto expresarán la puntuación que estimen procedente; todo ello sin perjuicio de ponderar lo que resulte también de los antecedentes obrantes en sus expedientes personales.
6. Hasta ocho puntos por distinción notoria en el cumplimiento de sus deberes, posesión de diplomas propios de la profesión, estudios o publicaciones en materia de transportes,